

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 2472/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Granada.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada dictó sentencia núm. 2472/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, en el Recurso de Suplicación 1800/12, en relación con la demanda interpuesta en el Juzgado de lo Social núm. Uno de Almería, por doña María Rivas Avilés en reclamación sobre Derechos contra Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Almería con núm. de Autos 945/2011, cuya sentencia dictada con fecha de 4 de mayo de 2012, estimaba íntegramente la demanda formulada por doña María Rivas Avilés frente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Almería y que, en su parte dispositiva, dice literalmente:

«Fallo: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía en representación de la Consejería de Empleo-Delegación Provincial de Almería contra la Sentencia dictada el día 4 de mayo de 2012, por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Almería, en Autos 945/11 en reconocimiento de Derechos seguido a instancia de doña María Rivas Avilés frente a aquella, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

En consecuencia, esta Delegación Territorial, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4.4.b) de la Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo, en diversos órganos administrativos, que siguen vigentes según establece la disposición transitoria tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, resuelve:

1.º Ejecutar, en sus propios términos, la Sentencia núm. 2472/2012 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Dar traslado de la presente Resolución al Juzgado de lo Social núm. Uno de Almería, para el debido conocimiento y constancia en el procedimiento, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 21 de marzo de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.